| DOCUMENTO Anexo de registro: 14062024_ori _MocionsobreEdadismo_signed.pdf | Número de la anotación: 20484, Fecha de entrada: 14/06/2024 11:30:00 | |
|---|--|--------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: UWQYB-D4NT1-E9C8R Página 1 de 3 | FIRMAS | NO REQUIERE FIRMAS |







D. NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIIENTE MOCIÓN SOBRE LAS ACCIONES LOCALES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL EDADISMO.

El edadismo es una de las principales formas de discriminación junto con el racismo y al sexismo, que desvaloriza socialmente a las personas por su edad, afectando fundamentalmente tanto a jóvenes como a mayores, hoy día. Este fenómeno se manifiesta en los ámbitos institucional, interpersonal y autoinfligido haciéndose necesario abordarlo de manera integral con el fin de promover una sociedad más justa y equitativa.

Los jóvenes lo sufren desde que son adolescentes, cuando muchas veces no pueden ni elegir lo que quieren estudiar, porque los mayores no les toman en consideración por no tener edad para poder decidir sobre su futuro. Esto se prolonga o agrava al inicio de su vida laboral, al no considerar sus propuestas e ideas, no por que no sean buenas o tengan poca experiencia, sino, aun siendo muy valiosas, por su temprana edad, lo que les limita su escala promocional.

En el caso de los adultos mayores, que es el más conocido o de mayor impacto social, hace que se trate a las personas, una vez pasada su edad laboral, de modo distinto, y según aumenta su edad casi como si fueran adolescentes o infantes de nuevo.

Quienes la sufren, viven una serie de efectos negativos en su salud física y mental, dentro de los que destacan, un mayor aislamiento social y con ello el sentimiento de soledad, inseguridad financiera, una menor calidad de vida y al final un aumento en las tasas de mortalidad prematuras como puntualiza el Informe Mundial sobre el Edadismo publicado en el 2021 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). De acuerdo a este informe realizado por la ONU se han identificado tres estrategias para disminuir el edadismo en nuestros espacios político-territoriales, que a continuación se detallan:

Legislación y Política: La creación de una legislación específica que aborde la discriminación y la desigualdad, por motivos de edad, es fundamental en el ejercicio de los derechos de todo ciudadano. Es crucial ratificar los

| OOCUMENTO Anexo de registro: 14062024_ori _MocionsobreEdadismo_signed.pdf | Número de la anotación: 20484, Fecha de entrada: 14/06/2024 11:30:00 | |
|--|--|--------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: UWQYB-D4NT1-E9C8R P ágina 2 de 3 | FIRMAS | NO REQUIERE FIRMAS |







derechos humanos en relación con esta situación de discriminación y establecer sanciones frente a quienes promuevan el odio y la intolerancia por motivos de edad. El fortalecimiento de políticas locales y ordenanzas contra el edadismo es un primer paso necesario y urgente para garantizar el respeto y la igualdad de todas las personas.

Intervenciones Educativas: Las intervenciones educativas son esenciales para ofrecer información precisa y ejemplos positivos que contrarresten los estereotipos y prejuicios asociados con la edad. La promoción de actividades que creen conciencia desde pequeños, fomentando la relación de los niños con sus mayores directos, como sus abuelos, es clave para desarrollar una cultura de respeto y valoración generalizada hacia todas las personas y en todas las etapas de la vida.

Intervenciones intergeneracionales: Fomentar la interacción entre personas de distintas generaciones es vital para la sana convivencia y el reconocimiento de los aportes de cada grupo a la sociedad. Estas intervenciones facilitan una mejor comprensión y empatía de las habilidades y fortalezas presentes en cada etapa de la vida, contribuyendo a una sociedad más cohesionada e inclusiva.

En los países anglosajones, ya existen leyes contra la discriminación por la edad en el ámbito laboral. Sin embargo, esta misma discriminación no se aborda en espacios con mayor impacto diario para aquellos que ya están jubilados o fuera del mercado laboral. Es una deuda normativa pendiente que tenemos los políticos que ejercemos en espacios legislativos, en España y Europa y debemos actuar para corregir esta situación.

En el pleno ordinario del mes de marzo presentamos un ruego en el que señalamos que, lo más cercano a una propuesta legislativa en Madrid ha sido el acuerdo institucional sobre la Guía Práctica para favorecer el buen trato a las personas mayores, creada por la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, promovida por la Comunidad de Madrid. No obstante, reafirmamos nuestro compromiso con jóvenes y adultos mayores de este municipio, así como nuestra responsabilidad en la promoción de la sana convivencia intergeneracional la siguiente:

| Anexo de registro: 14062024_ori _MocionsobreEdadismo_signed.pdf | Número de la anotación: 20484, Fecha de entrada: 14/06/2024 11:30:00 | |
|---|--|--------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: UWQYB-D4NT1-E9C8R Página 3 de 3 | FIRMAS | NO REQUIERE FIRMAS |







MOCIÓN

- Incorporar al Plan Normativo del 2025 la ordenanza sobre el buen trato y reconocimiento de todas las personas, independientemente de su edad, y con mayor énfasis en los jóvenes y en los adultos mayores, que sea ejemplo para el resto de Madrid y España;
- 2. Crear una guía práctica sobre intervenciones educativas dirigidas a crear conciencia desde la infancia, el respeto hacia los adultos mayores así como actividades intergeneracionales dirigidas a un sano intercambio de saberes y experiencias entre diferentes generaciones. Esta Guía deberá ser distribuida en escuelas, centros comunitarios y otras organizaciones públicas y privadas.
- 3. Realizar actividades de reconocimiento de las aportaciones sociales de la tercera edad y de los jóvenes en nuestro municipio, reafirmando nuestro talante como sociedad saludable e inclusiva. Estas actividades incluirían eventos comunitarios, campañas de sensibilización, programa de voluntariado intergeneracional.

San Sebastián de los Reyes, 20 de junio de 2024

Firmado por ***7264** NARCISO ROMERO el día 14/06/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

NARCISO ROMERO MORRO

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

impresa del documento electrónico (Ref: 1825859 UWQYB-DANT1-E9C8R 9DACD7E47E002BFAC063077819C00B64ECF75328CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssreyes.es/verificador/?/dioma=1



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Nº 13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LAS ACCIONES LOCALES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL EDADISMO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (6 PSOE, 11 PP, 3 II-ISSR, 1 MM, 1 VXSSR VOTOS EN CONTRA: **2** (VOX)

ABSTENCIONES DE VOTAR: 1 (Sra. Ortega Hernandez –VOX- al amparo del art. 75.2 del ROP)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- Incorporar al Plan Normativo del 2025 la ordenanza sobre el buen trato y reconocimiento de todas las personas, independientemente de su edad, y con mayor énfasis en los jóvenes y en los adultos mayores, que sea ejemplo para el resto de Madrid y España.
- 2. Crear una guía práctica sobre intervenciones educativas dirigidas a crear conciencia desde la infancia, el respeto hacia los adultos mayores así como actividades intergeneracionales dirigidas a un sano intercambio de saberes y experiencias entre diferentes generaciones. Esta Guía deberá ser distribuida en escuelas, centros comunitarios y otras organizaciones públicas y privadas.
- 3. Realizar actividades de reconocimiento de las aportaciones sociales de la tercera edad y de los jóvenes en nuestro municipio, reafirmando nuestro talante como sociedad saludable e inclusiva. Estas actividades incluirían eventos comunitarios, campañas de sensibilización, programa de voluntariado intergeneracional.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

V° B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO